

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación territorial de Córdoba

Núm. 2.433/2016

Convenio o Acuerdo: Ucodeporte S.L.

Expediente: 14/01/0159/2016

Fecha: 29/06/2016

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Francisco Javier Galán Ruiz de Adana

Código: 14002512012006

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 20 de mayo de 2016, por la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo de Ucodeporte, S.L.U.", por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2016, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

ACTA

En la ciudad de Córdoba, en el edificio Pedro López de Alba de la Universidad de Córdoba, sito en la c/ Alfonso XIII, de esta capital, siendo las 9:30 horas del día 20 de mayo de 2016 y previa citación en forma, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de Ucodeporte, S.L.U., con asistencia de los siguientes miembros:

Por la Empresa:

D. Manuel Pineda Priego y D. Fermín J. Cremades Márquez.

Por los trabajadores:

D. César Hernández del Arco.

Reunidos los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio de Ucodeporte, S.L.U., acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2016 de la Empresa Ucodeporte, S.L.U., aprobando, por unanimidad de los asistentes, los salarios del año 2016, con una subida del 1% fijada en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, según tablas anexas (Anexo I).

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana, con DNI 30.455.944-B, para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el B.O.P. del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la empresa: Manuel Pineda Priego y Fermín J. Cremades Márquez.

Por los trabajadores: César Hernández del Arco.

ANEXO I: Tablas Salariales Definitivas 2016 (Tablas definitivas 2010 más 1% Presupuesto de la Junta de Andalucía 2016)

GRUPO I	Salario Base 12	Prorrata E. 12	Plus Trans. 11	B. Vacac. 1	C. P.P 12	C. Puesto T. 12
JEFE ÁREA INSTALACIONES Y ACTIVIDADES	1.188,75	198,13	121,47	121,47	34,73	48,63
JEFE ÁREA DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	1.188,75	198,13	121,47	121,47	34,73	48,63
JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.188,75	198,13	121,47	121,47	34,73	48,63
GRUPO II						
COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1.013,75	168,96	121,47	121,47	34,73	
COORDINADOR DE INSTALACIONES	1.013,75	168,96	121,47	121,47	34,73	
TÉCNICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1.013,75	168,96	121,47	121,47	34,73	
GRUPO III						
TÉCNICO DEPORTIVO	858,48	143,08	121,47	121,47	34,73	28,46
TÉCNICO DE INSTALACIONES	858,48	143,08	121,47	121,47	34,73	28,46
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	858,48	143,08	121,47	121,47	34,73	28,46
SOCORRISTA	858,48	143,08	121,47	121,47	34,73	28,46
GRUPO IV						
AUXILIAR DE INSTALACIONES Y/O ACTIVIDADES	783,51	130,59	121,47	121,47	34,73	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	783,51	130,59	121,47	121,47	34,73	
GRUPO V						
LIMPIADOR	775,16	129,19	121,47	121,47	34,73	

PLUS DE TRANSPORTE AÑO 2016 = 121,47 € PARA JORNADA SUPERIOR AL 50%.
PARA JORNADAS ENTRE EL 50% Y EL 25% = 60,75 €.

JORNADAS INFERIORES AL 25% = 36,75 €.
NOCTURNIDAD = 23,45 € (1 hora: 1,23 €).